R | F | E | D | I
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEPORTES DE INVIERNO

REGLAMENTO GENERAL ESQUÍ ALPINO

TEMPORADA 26-27

(Aprobado por CD 3/09/2021 y modificado en CD el 13 Octubre 2026)

SPAINSNOW

PREÁMBULO

Este reglamento aglutina todas las competiciones de esquí alpino incluidas es el Calendario RFEDI, para poder competir en ellas todos los corredores deberán estar en posesión de su correspondiente licencia RFEDI de la temporada en curso, y licencia FIS activa para las competiciones FIS.

Este reglamento detalla toda la reglamentación general, las categorías U12/10, la Copa España U16/14, Copa España CIT y Master tienen un reglamento específico.

En competiciones FIS dentro del Calendario RFEDI, será el ICR en vigor el documento que regirá dichas competiciones.

Definición ESQUIADOR CIUDADANO RFEDI: deportistas que no pertenezcan al EENN RFEDI, o que no pertenezcan a un programa tutelado por un CETDI o FFAA reconocido por RFEDI, o los que cumplan los criterios de participación en competiciones CIT marcados por la FIS.

NORMATIVA GENERAL

Artículo 1: Licencias RFEDI

1. Ver Reglamento de Registro y Emisión de Licencia RFEDI

2. Todos los deportistas deberán estar en posesión de su correspondiente licencia RFEDI de la temporada en vigor para poder ser inscritos a las competiciones del Calendario RFEDI.

   Los abridores deberán ser de una categoría igual o superior a los corredores, siendo obligatorio la posesión de la licencia deportiva RFEDI activada para la presente temporada.

3. Todo deportista solicitará su licencia RFEDI y FIS, a su correspondiente Federación Autonómica (FIS U18, U21 o Absoluto). Es responsabilidad del solicitante que los datos sean los correctos. **RFEDI podrá no validar las licencias que con datos insuficientes o incorrectos**. Para tramitar la licencia FIS el solicitante deberá tener licencia RFEDI.

4. **Licencia de Master:** Todos los deportistas Master, para su participación en las competiciones inscritas en el Calendario RFEDI como Master (MAS) deberán estar en posesión de su correspondiente licencia de Master (MAS) tramitada a través de su Federación autonómica y registrada por RFEDI a ámbito Nacional. Para tramitar la licencia FIS MAS el solicitante deberá tener licencia Master RFEDI.

5. Las licencias de los deportistas serán registradas por las Federaciones Autonómicas correspondientes a la RFEDI a través de iSquad.

6. **Tramitación de licencia con cambio de Federación Autonómica:**

   6.1. Los deportistas con licencia en vigor por un Club de una Federación Autonómica concreta, que soliciten nueva licencia por un Club de otra Federación Autonómica, perderán los Puntos RFEDI que tuvieran en ese momento.

   6.2. Excepcionalmente podrá condonarse la pérdida de puntos mediante la presentación de un escrito de autorización y conformidad expedido por el presidente de su anterior Federación Autonómica.

   6.3. Si este cambio se realiza antes de la tramitación de la licencia en vigor, solo se deberá comunicar este cambio vía mail a eventos@rfedi.es.

7. Cuota de inscripción de los deportistas:

El coste inscripción en competiciones del Calendario RFEDI, será la que regule el **Reglamento de Organización de Competiciones RFEDI publicado en web RFEDI**.

8. Inscripciones en Competiciones Internacionales:

La participación en competiciones internacionales está regulada por el reglamento específico: **Criterios de Participación en Competiciones Internacionales publicado en web RFEDI.**

9. Categorías de licencia

- Todas las licencias RFEDI están vinculadas al año de nacimiento del deportista, siendo estas las categorías de licencia:
- Máster (MAS)
- Sénior (SNR)
- U21
- U18
- U16
- U14
- U12
- U10
- **U8**

Artículo 2: Disciplinas

1.- Disciplinas FIS y RFEDI

- Descenso (DH)
- Super Gigante (SG)
- Gigante (GS)
- Slalom (SL)
- Combinada Alpina (AC)
- Paralelo (PAR)
  - PSL y PGS
- Eventos por Equipos (TE)

Todas estas disciplinas están reglamentadas según ICR y los reglamentos propios RFEDI para U12/10, Copa España U16/14, Copa España CIT y MAS.

2.- Disciplinas especiales RFEDI

- Mini Gigante (mGS)
  - U10 hasta U16
    - Desnivel: Mín 30 – Máx 70m
    - Distancia puertas de giro: Mín 9 – Máx 15 metros
    - Figuras: máximo 1 directa
  - U18 hasta MAS
    - Desnivel: Mín 30 – Máx 90m
    - Distancia puertas de giro: Mín 10 – Máx 15 metros
    - Figuras: máximo 1 directa

- Mini Slalom (mSL)
  - U10 hasta U16
    - Desnivel: Mín 30 – Máx 50m
    - Distancia puertas de giro: Mín 8 – Máx 10 metros
    - Figuras: mínimo 1, máximo 2
    - Palo: palo largo (no de Tipo A 29-32 mm diámetro)
  - U18 hasta MAS
    - Desnivel: Mín 30 – Máx 70m
    - Distancia puertas de giro: Mín 9 – Máx 11 metros
    - Figuras: mínimo 1, máximo 2

Estas 2 disciplinas solo se podrán realizar en competiciones en pistas homologadas por RFEDI. El nº de mangas a realizar será decisión del organizador, debiendo ser mínimo 2 por categoría y género tanto en mSL como en mGS.

Artículo 3: Competiciones

Todos los Clubes y/o FFAA que soliciten la organización de competiciones deberán cumplir el **Reglamento de Organización de Competición RFEDI**.

Las inscripciones deberán realizarse a través de la plataforma iSquad RFEDI.

3.1 Las competiciones deberán celebrarse antes del **15 de Mayo** de la temporada en curso.

3.2 La organización dispondrá de una póliza de responsabilidad civil que cubra la totalidad de la competición (Art. 212. del RIS).

3.3 Cualquier modificación importante que afecte al Calendario, relacionada con el lugar de realización de las competiciones, su fecha de celebración o cancelación deberá ser notificada vía mail a la Secretaría Eventos RFEDI, para su información a la CD. La FFAA deberá realizar la nueva solicitud a través de iSquad RFEDI. Así como cualquier cambio que sufra el programa tras el cierre de las inscripciones, deberán ser inmediatamente comunicadas al Delegado Técnico.

3.4 El cierre de las inscripciones se producirá como mínimo tres (3) días antes de la fecha de inicio de la competición y la hora de cierre será a las 12:00h.

3.5 En competiciones RFEDI los corredores de las siguientes categorías tendrán limitadas el número de “starts”.

- U12/10: 12
- U14/16: 25

Los deportistas de estas categorías también tendrán una limitación de un total de **5 starts** en pista indoor desde el 17 de octubre al 1 de diciembre.

El total de los starts estarán limitados de 17 de octubre a 11 de Abril, dejando las fechas anteriores y posteriores para competiciones que no estarán contabilizadas.

Starts:
Es el término utilizado para definir el número de veces en el que un deportista está en una lista de salida.

Las competiciones con clasificatoria y las finales (PSL), contabilizarán como 1 start.
Los 2 SG realizados en un mismo día de competición contabilizarán como 1 start.

(Los starts de los deportistas serán publicados en web RFEDI y en caso de superar la cifra de limitación, no podrán tomar la salida en la competición).

Artículo 3: Tipos de competiciones

Todos los Clubes y/o FFAA que quieran incluir las competiciones en el Calendario RFEDI, deberán solicitarlo a través de iSquad RFEDI dentro de las fechas establecidas y comunicadas a las FFAA.

Por parte de la Organización y, con **21 días de antelación**, se comunicará la Nota Informativa por parte del organizador a las Federaciones Autonómicas.

3.1 Competiciones RFEDI y FIS

Las competiciones RFEDI son todas aquellas competiciones que estén registradas por las FFAA en el calendario de la RFEDI para la temporada en curso y a las que la RFEDI designará un Delegado Técnico como representante de la misma para que actúe en lo que le corresponde a su función. Estas competiciones son de mucha importancia a nivel nacional para desarrollar la actividad y promoción deportiva.

Las competiciones FIS son aquellas competiciones que estén registradas en el calendario FIS, previamente inscritas por las FFAA en el Calendario RFEDI. Estas competiciones. Se regirán por los reglamentos de la FIS.

3.2 Copa España (CE)

La Copa España de la Real Federación Española Deportes de Invierno (RFEDI), compuesta por un circuito de diferentes competiciones repartidas por todo el territorio nacional, designadas por el Área de Eventos, siendo normalmente el Campeonato de España la Fase Final de dicha Copa. Podrán participar los deportistas con la licencia RFEDI registrada de la temporada en curso y que cumplan con las edades del reglamento propio de la CE.

La CE tiene como objetivos:

- Agrupar a corredores de todas las FFAA en una competición nacional e internacional dependiendo de la categoría.
- Premiar la regularidad de los corredores otorgando puntos CE cada día de competición
- Fijar un nivel organizativo común para todas las fases puntuables
- Generar más competitividad entre los corredores

- Obtener una clasificación individual y por clubes, dependiendo de la categoría.
- Los corredores extranjeros (sin Licencia RFEDI) podrán ser premiados en la competición puntuable CE, pero no sumarán puntos CE.

La RFEDI nombrará a un Coordinador común para todas las fases de la CE, que según el circuito actuará como miembro dentro del Jurado.

3.3 Campeonatos de España

Los Campeonatos de España de la RFEDI, es la competición que otorga Título de Campeón/na de España individual en diferentes modalidades de competición.

Campeonatos de España y Copas de España U14, U16, CIT, U18, U21 y Absolutos. En caso de que no se pudieran realizar las pruebas de los Cts. España U21/18 y/o CIT, la RFEDI podrá utilizar los Cts. España Absolutos para aquellas disciplinas que no se hayan podido disputar.

En el **Campeonato de España** se concederán medallas y título **a los tres primeros** clasificados, con nacionalidad española, en cada categoría y género,

según los resultados ***oficiales y criterios de premiación mínimo (ver artículo 9.1), si los hubiera, en las diferentes categorías.***

Artículo 4: Puntos RFEDI y Puntos Copa España

4.1 Puntos RFEDI y Penalizaciones

Ver Reglamentos Puntos RFEDI. Todas las Competiciones de ámbito estatal del calendario RFEDI U14-U16, son a valederas para puntos RFEDI.

Penalizaciones según tipo de competición:

Campeonatos de España y Copas de España	Mínimo 0 Puntos
Campeonatos Autonómicos	Mínimo 5 Puntos
Competiciones RFEDI	Mínimo 10 Puntos
Competiciones miniGS y miniSL	Mínimo 40 Puntos

Creación de Lista Base, no válida para competiciones y que tendrá validez administrativa y a efectos de cálculos.

Los deportistas que no tengan la licencia RFEDI activa no aparecerán en las listas de puntos.

Ver Reglamento de Puntos RFEDI para conocer su reglamentación específica.

Las competiciones FIS según reglamento de puntos FIS.

4.2 Puntos CE

Se atribuirán a las competiciones puntuables para la Copa España U14, U16, CIT y MAS, de acuerdo con el baremo según la clasificación final de cada competición, según género. Ver reglamentos propios según circuito Copa España.

Artículo 5: Cupos de participación

5.1 Competiciones RFEDI

Los cupos de participación de deportistas Hombres y Mujeres por Federaciones Autonómicas se hará en base a la lista de los puntos RFEDI. Para la Copa España U16/14 ver reglamento propio

A todas las Federaciones Autonómicas les corresponderá un cupo mínimo de deportistas que se determinará en función del número de deportistas que tenga clasificados entre los 100 primeros clasificados de la lista de puntos RFEDI en vigor de la temporada en curso por categoría y género, U16 y U14, según el siguiente baremo:

0 – 1	corredores entre los 100	2 plazas
2 – 5	corredores entre los 100	4 plazas
6– 11	corredores entre los 100	9 plazas
Más de 12	corredores entre los 100	12 plazas

La Federación Autonómica organizadora dispondrá de un cupo de 50 deportistas, con la posibilidad de completar hasta 140, en caso de no ser completados por el resto de FFAA, por categoría y género.

El Organizador tendrá la posibilidad de aceptar deportistas extranjeros de aquellos países que tengan convenio firmado con RFEDI para estos efectos.

Cada Federación Nacional con convenio con RFEDI podrá inscribir un máximo de 20 deportistas a distribuir entre las distintas categorías y géneros que se celebren en ese evento. Las Federaciones Nacionales sin convenio, solicitarán cupo a la Secretaría de Eventos RFEDI.

La Federación Nacional deberá realizar la inscripción a través de iSquad RFEDI. Deberá solicitar el link de inscripción a la Secretaría de Eventos RFEDI, así como enviar por mail el listado “Formulario Entry Form FIS” debidamente rellenado.

Este cupo estará condicionado a no superar el máximo permitido de inscritos en cada

una de las competiciones del evento por categoría y género, para competiciones RFEDI (no FIS).

Los deportistas con Licencia RFEDI (sin nacionalidad española), podrán optar a puntos RFEDI y Puntos CE, pero no optarán a títulos de Campeón Autonómico ni Campeón de España, tampoco podrán ser seleccionados en competiciones internacionales que se haga convocatoria especifica y se participe bajo delegación española.

A efectos de sorteos de dorsales, cada país extranjero podrá incluir un deportista en el segundo grupo (16-30) ampliándose este grupo con los deportistas extranjeros y el resto serán sorteados dentro del grupo de "sin puntos". En Copa España U16/14 ver su propio reglamento.

5.2 Competiciones FIS

El cupo de participación de **deportistas extranjeros será según reglamento FIS** en vigor.

Artículo 6: Inscripción

Las inscripciones de las competiciones del calendario RFEDI, será la que regule el Reglamento de Organización de Competiciones RFEDI.

Todas las inscripciones se realizarán a través de la plataforma digital RFEDI, tanto deportistas como técnicos.

Artículo 7: Orden de Salida

7.1 Competiciones RFEDI

Para las competiciones puntuables para la Copa España (U16/14 y MAS) y U12/10, se regirá por el reglamento propio correspondiente.

Para el resto de las competiciones RFEDI será:

Orden de salida 1ª Manga GS y SL

- 1er grupo (1 – 15), 2º grupo (16 – 30) por puntos RFEDI. Esto se llevará a cabo mediante un doble sorteo. En caso de deportistas con los mismos puntos RFEDI inscritos en la 15ª o 30ª posición, el grupo se ampliaría para incluir a estos deportistas. A efectos de sorteos de dorsales, cada país extranjero podrá incluir un deportista en el segundo grupo (16-30) ampliándose este grupo con los deportistas extranjeros y el resto serán sorteados dentro del grupo de "sin puntos". En Copa España U16/14 ver su propio reglamento.

- A continuación, todos los demás deportistas por ranking de puntos RFEDI

- A continuación, sorteo entre todos aquellos deportistas que no tengan puntos RFEDI, según categoría y género.

Orden de salida 2ª Manga GS y SL

- Un grupo con los 30 mejores clasificados de la 1ª manga que saldrán en orden inverso a los tiempos conseguidos (BIBO 30), seguidos de los siguientes clasificados por orden de tiempos en la 1ª manga, y a continuación saldrán el grupo de los deportistas descalificados (DSQ), no llegados (DNF) y no salidos (DNS) en la primera manga, ordenados de modo inverso al dorsal que tenían para la primera manga. El Jurado podrá determinar si por condiciones de nieve o alguna otra causa justificable, los DSQ1/DNF1/DNS1 no tomarán salida en la segunda manga.

Orden de salida SG

- 1er grupo (1 - 15), 2º grupo (16 - 30) por puntos de RFEDI. Esto se llevará a cabo mediante un doble sorteo. En caso de deportistas con los mismos puntos RFEDI inscritos en la 15ª o 30ª posición, el grupo se ampliaría para incluir a estos deportistas. A efectos de sorteos de dorsales, cada país extranjero podrá incluir un deportista en el segundo grupo (16-30) ampliándose este grupo con los deportistas extranjeros y el resto serán sorteados dentro del grupo de "sin puntos". En Copa España U16/14 ver su propio reglamento.

- A continuación, todos los demás deportistas por ranking de puntos RFEDI.

- A continuación, sorteo entre todos aquellos deportistas que no tengan puntos RFEDI, según categoría y género.

En aquellos eventos en los que se celebrase un segundo SG, se realizarán 2 sorteos en la reunión de jefes de equipo, como previsión de poder hacer el segundo SG en el mismo día.

7.2 Competiciones FIS

Según reglamento FIS.

Artículo 8: Clasificaciones

8.1 Clasificación Competiciones RFEDI

Las clasificaciones de las competiciones deberán ser públicas antes de la entrega de premios y deberán constatar todas las categorías y géneros de la competición, ordenados por tiempos de menor a mayor.

En las clasificaciones deberá aparecer:

- Obligatorio: Posición, Dorsal, Código, Nombre y Apellidos, año de nacimiento, FFAA, Club, Tiempo y Puntos RFEDI/FIS
- Opcional: Puntos CE

8.2 Clasificación Copa España

Las clasificaciones de CE deberán ser públicas antes de la entrega de premios y deberán constatar todas las categorías y género de la competición, ordenados por puntos de mayor a menor.

Artículo 9: Entrega de Premios

Se concederán premios y/o trofeos en todas las competiciones del Calendario RFEDI, a los 3 primeros, como mínimo, por categoría y género. En la categoría U12 se concederán premios y/o trofeos en todas las competiciones del Calendario RFEDI, a los 5 primeros, por categoría y género. En la categoría U10 se hará premiación de los 5 primeros por club, entregando un trofeo a cada uno de los 5 clubes premiados.

El organizador deberá hacer entrega una medalla o similar a todos los deportistas participantes U12/10.

9.1 Campeonatos de España

Se entregarán medallas a los corredores con nacionalidad española, a los tres primeros clasificados en Hombres y en Mujeres según la clasificación.

Para conseguir el título oficial de Campeón/a de España será necesario:

a) Que compitan deportistas de, al menos, Tres Federaciones Autonómicas distintas.

b) Al menos cinco deportistas clasificados en cada categoría al final de la competición.

En las categorías **U12/10** no existe la competición de Cto España ni el Título de Campeón/a de España.

9.2 Copa de España

Según reglamento propio en vigor.

Artículo 10: Delegados Técnicos

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los *Delegados Técnicos* que actuarán en las competiciones del Calendario RFEDI.

El DT designado por la RFEDI podrá ser de la misma Federación Autonómica a la que pertenezca el organizador y/o residente cerca de la Estación de Esquí en la que se celebre la competición.

Ver en Reglamento de Competiciones RFEDI la competencia y responsabilidad en asumir los gastos derivados de la actuación del DT.

Artículo 11: Trazadores

La organización será quien designe a los trazadores de cada manga de las competiciones, la designación será supervisado por el Jurado de competición.

El trazador deberá tener conocimiento contrastado y experiencia en la categoría, el Jurado podrá cambiar el trazador si este no demuestra el conocimiento necesario para trazar para la categoría, nivel y tipo de pista en cuestión.

Artículo 12: Cronometradores

Los cronometradores que actúen en la competición deberán poseer Licencia Cronometrador RFEDI en vigor, según Reglamento de Competiciones.

La RFEDI facilitará, sin coste, el Live Timing a todas las organizaciones que lo soliciten.

Artículo 13: Reunión Jefes de Equipo

Deberá tener lugar la víspera del inicio de la competición y deberá. Para las competiciones de tarde o nocturnas, la reunión podrá realizarse el mismo día de la competición.

La reunión deberá ser preferentemente presencial, siguiendo las recomendaciones de la FIS y esta se programará el día antes de la competición en un horario que garantice la asistencia máxima de técnicos.

Funciones del Jefe de Equipo en las competiciones serán:

- Asistencia a la Reunión de Jefes de Equipo
- Confirmación de inscripciones
- Recogida de Dorsales
- Reclamación de Descalificados

Este Jefe de Equipo deberá poseer Licencia RFEDI de Técnico o la de Delegado (DE), activa para la presente temporada.

Artículo 14: Material y uso de Flúor

14.1 Material

Según reglamentación FIS y RFEDI específica y en vigor para cada categoría y/o circuito.

Mallas anti-corte:

- Para competiciones FIS según especificaciones de material del reglamento FIS.

Para las competiciones del Calendario RFEDI su uso será muy recomendable.
Especificaciones para competiciones Alpinas: https://assets.fis-ski.com/f/252177/x/f4c2a79dc8/specifications_for_alpine_competition_equipment_06-07-2026.pdf

14.2 Uso de Flúor

Según reglamentación FIS y RFEDI en vigor para cada categoría y circuito.

Artículo 15: Comité Organizador

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento o por el RIS en vigor, será resuelto por el *Comité Organizador del Campeonato*.

La organización deberá prever el equipo humano y material que permita el correcto desarrollo de la competición. Será el DT quien determinará si es suficiente el staff organizativo propuesto por el comité organizador.

Artículo 16: Programa y Cambio de sede

La Organización de la competición deberá añadir el programa de competición en iSquad RFEDI, para que este sea público y pueda ser consultado a través de la web RFEDI. Será potestad del organizador si quiere enviar por mail el programa a otras FFAA y/o clubes.

La Organización de la competición garantizará la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a RFEDI con **15 días** de antelación si prevén un cambio de lugar de celebración, siempre que no esté previsto una sede reserva en el programa inicial.

Artículo 16: Forfaits

La Organización deberá especificar el precio del forfait para los deportistas y técnicos en el programa, así como su tramitación/recogida y pago.

Recomendación de entrega de Forfaits para Técnicos, Jefes de Equipo y Delegados:

1Forfait para cada Delegado FFAA (designado previamente por la FFAA)

1Forfait para cada Jefe de equipo

1Forfait para cada Técnico por cada 5 deportistas participantes de su club.

El Delegado FFAA, deberá tener tramitada y en vigor la licencia RFEDI “Licencia Delegado (DE)”,

El Jefe de Equipo y Los Técnicos deberán poseer la licencia de Técnico RFEDI activa

y en vigor de la temporada en curso para obtener el forfait ratio anterior.

Artículo 17: Otras consideraciones

La RFEDI será la reguladora de todos los derechos de imagen y publicitarios de los Campeonatos de España y competiciones puntuables para las diferentes Copas de España y Audi quattro Cup.

La RFEDI podrá hacer cesión de los derechos de pancartas, metas, llegadas, dorsales, etc.…, en la medida que crea oportuno, y según colaboración, al posible patrocinador.

La RFEDI podrá delegar en las Federaciones Autonómicas o Clubes la organización de las diferentes competiciones de la Copa de España y/o Campeonato de España. En tal caso denominaremos “Organización” a la Federación o grupo de Federaciones responsables por delegación.

La Organización evitará la presencia de publicidad que pudiese entrar en conflicto con el/los sponsors de la Audi quattro Cup, Copa de España y/o Campeonatos de España

En todos los posters, folletos, programas, comunicados oficiales y de prensa y hojas oficiales, será obligatoria la presencia del logo de la RFEDI, en competiciones FIS será obligatorio el logo de la FIS, y en Audi quattro Cup, Copa de España y/o Campeonatos de España serán obligados los logos específicos para dicha competición.